



COMPROMISARIOS ASISTENTES				ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
				DIA: 20 de octubre de 2017
1				<p>En Murcia, siendo las 20,30 horas del día indicado, se reúnen las personas relacionadas al margen, constituidas en la Asamblea General de la Federación de Colombicultura, actuando de Secretario de la misma el de la Federación, D. Diego Hellín Sánchez, con la asistencia del Asesor Jurídico de la Federación D. Antonio J. Olivares Albaladejo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>Comienza la reunión, con el primer punto del orden del día</p> <p>1.- Aprobación si procede de la modificación del Reglamento General de Competición y Disciplina de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia.</p> <p>El Secretario comenta que se remitió el borrador del reglamento para que se presentaran las propuestas por parte de los compromisarios y que las que se han presentado, serán las que se votaran individualmente a continuación.</p> <p>También hace un breve comentario de la importancia de este reglamento ya que es el que recoge toda la normativa de la competición y de la disciplina deportiva en el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta que lo que figure en este reglamento no puede ser cambiado después en la planificación sin que se haya modificado éste antes.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la DISPOSICION ADICIONAL TERCERA establece que las enmiendas de modificación a este reglamento, únicamente se podrán presentar, por el procedimiento establecido por la Asamblea General de Compromisarios de la Federación de Colombicultura, entre el 1 de diciembre al 31 de enero, debiéndose convocarse la Asamblea General para su modificación, si procede, antes del 30 de junio.</p> <p>Es decir, que para las normas de la planificación deportiva únicamente se ha dejado aquello que se pretende puede modificarse en la asamblea ordinaria, pero lo demás habrá que proponerlo con anterioridad para modificarlo antes del 30 de junio, ya que al comienzo de la temporada todo el mundo debe conocer claramente cuál es el reglamento por el cual va a comenzar la temporada.</p> <p>Por lo tanto, se debe tener en cuenta esta circunstancia por los Sres. Compromisarios puesto que, si quieren</p>
2	X	EDUARDO	ARANDA MARTINEZ	
3	X	FCO. JOSE	AUÑON ALCARAZ	
4				
5	X	JOSE MARIA	BARQUERO GONZALEZ	
6	X	JUAN JOSE	BARRIONUEVO ROS	
7				
8	X	GINES	BLAYA MENDEZ	
9	X	PEDRO M.	CARRILLO SANCHEZ	
10	X	BIENVENIDO	CARRILLO CASTELLON	
11	X	DANIEL E.	FERNANDEZ ZAFRA	
12	X	ISMAEL	FRUTOS ROSAGRO	
13				
14	X	PEDRO	GARCIA ALMAGRO	
15	X	JOSE	GARCIA MARTINEZ	
16	X	BARTOLOME	GONZALEZ GONZALEZ	
17	X	TOMAS	GUILLEN MORENO	
18	X	SIMON	HERNANDEZ CANTERO	
19	X	PEDRO	HERNANDEZ JIMENEZ	
20	X	PEDRO JOSE	LOPEZ CAVA	
21	X	BLAS	LOPEZ FERNANDEZ	
22	X	ANGEL	LOPEZ MEDINA	
23	X	FRANCISCO MIGUEL	LUNA ABENZA	
24	X	PASCUAL	MARIA CUTILLAS	
25	X	MATEO	MARTINEZ ALMELA	
26	X	ANDRES	MARTINEZ CAMACHES	
27				
28	X	JESUS	MARTINEZ SALMERON	
29	X	FRANCISCO	MORENO HERNANDEZ	
30	X	RAFAEL	MORENO MARTINEZ	
31	X	FRANCISCO	MOTOS TERUEL	
32	X	PEDRO	MUÑOZ TOVAR	
33	X	JUAN	OLMOS MARIN	
34	X	VICTOR M.	ORTEGA CENTENERO	
35	X	DOMINGO	ORTIZ GARCIA	
36	X	JOSE	PAGAN ARCE	
37	X	DIEGO	PIQUERAS ALACID	
38	X	JOSE ANTONIO	PUJANTE CARAVACA	
39	X	MIGUEL	QUINTERO ROS	
40				
41	X	JOSE	RUBIO GONZALEZ	



42	X	JOSE LUIS	SAEZ	PERONA
43				
44				
45	X	ISIDORO	SAURA	MARTINEZ
46	X	PEDRO	SOTO	BROCAL
47				
48	X	ANTONIO	TORTOSA	MAYOL
49	X	JOSE	TUDELA	HERNANDEZ
50	X	JOSE ANTONIO	URRUTIA	MILLAN
51	X	DAVID	VIVANCOS	VIVANCOS
COMPROMISARIOS NO ASISTENTES				
	X	EDUARDO	BAÑON	GARCIA
	X	TOMAS	BELTRAN	ANDRADA
	X	FRANCISCO	MARTINEZ	FERNANDEZ
	X	FRANCISCO JOSE	ROMAN	SOTO
	X	PEDRO	SANCHEZ	MEROÑO
	X	ALBERTO	SANCHEZ	SOLER
	X	JOSE	TOMAS	MARIN
	X	JOSE ANTONIO	GALERA	BAÑOS
	X	MARIANO	ANTOLINO	GARCIA

proponer alguna modificación de la normativa reflejada en el reglamento, deben de hacerlo entre el 1 de diciembre y el 31 de enero, para que se convoque una asamblea y se sometan a su consideración las propuestas que en tal plazo se hubieran presentado.

A continuación se comienza a la votación individual de las propuestas presentadas, donde únicamente han presentado propuestas el Presidente de la Federación, una y D. José Antonio Galera Baños que no está presente en la reunión, que ha presentado 3.

El Sr. Aranda comenta que si no está presente no debería votarse, ya que no puede defender o explicar su propuesta.

Le indica el Secretario, que no es así, que su propuesta es clara en el texto presentado y por tanto se procederá a su votación.

La 1ª propuesta a votar es la presentada por el Presidente de la Federación, relativa al sistema de elección de los campeonatos intercomarcales y semifinales, que es contraria a una presentada por el Sr. Galera, por lo que si se acepta la del Presidente, no será votada la de aquel.

La presentada por el Sr. Presidente indica que se seleccionaran todas las sociedades que consideren adecuadas los presidentes de las zonas y se establecerán ya, rotativamente, los turnos de todas ellas, conociéndose así en qué año le toca a cada una de ellas, pero con la condición de que siempre tenga las 35 licencias de adultos - pensionistas, entre otras condiciones y la del Sr. Galera que se vote entre los participantes de los campeonatos comarcales en la prueba de acoplamiento.

Ambas propuestas están explicadas en sus escritos de presentación.

Procediéndose a la votación salen 29 votos a favor de la propuesta del Presidente, 4 de la propuesta del Sr. Galera y el resto abstenciones.

Por lo tanto queda aprobado que el sistema a utilizar será:

Los presidentes de las sociedades organizadoras de comarcales de cada zona, SELECCIONARAN entre las sociedades de la zona que tengan un numero de 35 licencias de adultos-pensionistas, las que consideren adecuadas para hacer los intercomarcales y semifinales ESTABLECIENDO ENTRE ESTAS un orden rotativo para realizar los intercomarcales de la zona (y la semifinal cuando le corresponda a la zona), que será el turno que se llevara continuamente.

En este orden estarán todas las sociedades que inicialmente hayan sido adecuadas para hacer dichos campeonatos.

El orden inicial se establecerá teniendo en cuenta el tiempo en que las sociedades estén sin hacer el campeonato en cuestión. En el caso de estar el mismo tiempo se efectuará sorteo.

Las sociedades que inicialmente no entren en este turno rotatorio por cualquier motivo, cuando soliciten su inclusión, deberán tener durante 3 años consecutivos la cantidad de licencias establecidas para poder entrar,



aunque ya estuvieran incluidas en su momento, además de ser adecuadas para las demás sociedades organizadoras.

La sociedad que esté dentro del turno rotatorio y que en alguna temporada, deje de tener el mínimo de 35 licencias de adultos-pensionista, quedará excluida y deberá cumplir con el requisito de tener 3 años consecutivos para poder volver a entrar.

Todas las sociedades entrarán obligatoriamente en la rotación de los intercomarcales como en la semifinal cuando le correspondan a su zona.

Las semifinales le corresponderán un año a cada zona o lo que proceda en el desarrollo de la norma de aprobarse esta normativa.

Los delegados de las zonas serán los que establezcan las directrices de acuerdo con el desarrollo de las normas en el caso de que se apruebe este sistema.

Cuando una de las sociedades que le corresponda hacer el campeonato intercomarcales o semifinal, sea elegida para hacer el Regional, Final Copa Murcia o Clasificatorio nacional, cederá su plaza de ese año y pasará a hacerlo al año siguiente.

La sociedad que entre en el turno de rotación por reunir los requisitos, procederá a entrar delante de la sociedad que lo haya hecho en último lugar en cada competición.

El Comité de Competición y Disciplina dictará las instrucciones oportunas para proceder al desarrollo de esta norma.

La 2ª propuesta del Sr. Galera, es la relativa a que los comarcales de las sociedades que tengan entre 25 y 34 licencias de adultos-pensionista, solo harán el comarcal con el mínimo de tarjetas o plazas establecidas en la planificación, no entrando en el reparto de las demás tarjetas.

Procediéndose a la votación, salen 31 votos en contra, 5 a favor y el resto abstenciones, por lo que la propuesta es rechazada.

La 3ª propuesta, es que el reparto de las tarjetas se haga a nivel regional y no por zonas, consiguiendo de esta forma que todas las sociedades, con los mismos puntos, tengan las mismas tarjetas en el reparto. Procediéndose a la votación salen 41 votos en contra y 1 a favor, siendo igualmente rechazada la propuesta.

A continuación se procede a la votación del resto del REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Dicho reglamento será enviado a la Dirección General de Deportes, A LAS SOCIEDADES DE COLOMBICULTURA Y A TODOS LOS ESTAMENTOS FEDERATIVOS.

2.- Propuesta del Presidente de la Federación para conceder la MEDALLA DE ORO al MERITO COLOMBICULTOR a D. ANTONIO ABAD GUILLEN.

El Sr. Secretario indica que D. Antonio Abad, no ha querido asistir a la reunión para que los Sres. Compromisarios pudieran votar en conciencia y libremente, que agradece la propuesta del Presidente y que aceptaría gratamente la medalla si la asamblea así lo acuerda.

El Reglamento de la Presidencia de Honor y distinciones de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia en su artículo 13, establece que la MEDALLA DE ORO se otorgara a los deportistas que reúnan los requisitos de la medalla de Plata, pero que además, hayan prestado de forma altruista, servicios distinguidos y favorables a la colombicultura.



C/. Jerónimo Molina García, 1
30012 PATIÑO (MURCIA)

Teléfono: 968 – 34 23 50 Fax: 968 – 34 09 20
e-mail: colombimur@cajamar.es

La concesión de la Medalla de ORO será propuesta por el Presidente o de un tercio de la asamblea y será concedida por acuerdo favorable de la Asamblea General de Compromisarios por mayoría cualificada.

El Presidente de la Federación hace un resumen de la semblanza y biografía de D. Antonia Abad, que ya se ha enviado a todos los Sres. Compromisarios y que queda reflejado el motivo por el que se ha propuesto la concesión de la medalla de oro del mérito colombicultor.

Procediéndose a su votación, se acuerda por **unanimidad** conceder la medalla de oro a **D. Antonio Abad Guillen**.

El secretario, informa a todos los asistentes, que la misma le será impuesta en la reunión de presidentes del próximo día 27 de octubre, a la que como siempre están invitados los señores compromisarios

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las 20,45 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe en mi condición de Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. José Rubio Gonzalez



EL SECRETARIO

Fdo. Diego Hellín Sánchez